

Operación 92200129 "Registro de explotaciones agrarias"
Plan 2021 - 2024
Programa 2022

Indice de tablas

Datos referidos a 31-10-2022 (*)

1. Glosario

2. Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

3. Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

4. Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

Fuente: Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario

(*) Los responsables del REAN han decidido que cada año a fecha 31 de octubre se va hacer una catalogación general que va a durar un año, es decir hasta el 31 de octubre del año siguiente, y por lo tanto va a ser la referencia para cada año. La resolución 215/2014 indica esta catalogación.

Nota: La disminución en el nº de explotaciones que se observa es debido a que desde 2016 no se carga el registro vitícola

GLOSARIO

Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye una unidad técnico-económica.

Titular de la explotación agraria: la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Los titulares de las explotaciones familiares son las personas físicas y los de las explotaciones agrarias asociativas son sociedades o entidades de distinto estilo.

Agricultor a Título Principal (ATP): persona física titular o cotitular de explotación que cotiza la Seguridad Social Agraria y cuyos ingresos agrarios son superiores al 50% de sus ingresos totales y que, además, son superiores al 15% de la Renta de Referencia.

Explotación Prioritaria: es la explotación cuyo titular es ATP, si es persona física, y si es persona jurídica tiene el número de socios ATP mayor que el 50% del total de socios (además de otros condicionantes para las personas jurídicas que especifica el DFL 150/2002), tiene al menos una UTA y genera una Renta Unitaria superior al 35% de la Renta de Referencia.

Orientación Técnico Económica (OTE): la de una explotación agraria se determina en función de la importancia relativa que cabe atribuir a sus distintas actividades productivas. La medida en términos cuantitativos de dicha importancia relativa, viene dada por la proporción que corresponde al Margen Bruto (MB) de cada actividad productiva en el MB total de la explotación.

Superficie Agraria Útil (SAU): Comprende las tierras labradas y los pastos permanentes, tanto en secano como en regadío, y se expresa en hectáreas. No incluye las superficies declaradas por el titular en Retirada Obligatoria, en Retirada Voluntaria ni en Barbecho tradicional. Sin embargo, sí se han tenido en cuenta estas superficies para asignar la OTE a las explotaciones. Hay que tener en cuenta que dentro de ésta se incluye también la superficie que los ganaderos declaran en PAC como Rastrojeras para el pastoreo del ganado (ovino mayoritariamente) que también habrá sido declarado por otras personas como cultivo (trigo, cebada, avena... etc) por tanto parte de la superficie estará duplicada. Son unas 17.639,5 has de rastrojeras.

Unidad de Ganado Mayor (UGM): el ganado de una explotación se expresa en UGMs y para ello se emplean tablas de equivalencia entre distintos tipos de ganado.

Unidad de Trabajo Agrario (UTA): trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Las UTAs actualmente vigentes en la Comunidad Foral de Navarra se establecieron por O. F. 225/2018, de 6 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (BON 192 de 3 de octubre).

Unidad de Dimensión Económica Europea (UDE): corresponde a 1.200 € de Margen Bruto total de la explotación.

Renta de referencia: es el salario bruto medio anual de los trabajadores no agrarios. Para el año 2022 es de 31.502,93 €.

Renta unitaria de trabajo: rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de la explotación y el importe de los salarios pagados.

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	2.815	207	2.194	974	1.032	511	499	5.417	3.797	1.704	1.991	904	272	330	216	5.417
2000. Horticultura	2.602	57	247	63	86	37	32	522	444	66	104	123	48	63	118	522
3100. Viticultura	1.325	136	597	204	171	40	24	1.172	272	179	379	288	118	119	89	1.172
3200. Fruticultura	310	28	169	39	20	9	4	269	27	84	98	39	16	16	16	269
3300. Olivar	163	341	249	23	8	6	5	632	2	540	56	21	4	5	6	632
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	66	23	104	7	7	2	0	143	0	76	43	11	8	2	3	143
4100. Vacuno de leche	1.099	7	3	18	28	43	24	123	32.339	5	8	2	10	16	82	123
4200. Vacuno de carne	967	156	92	94	148	117	139	746	41.505	188	233	164	64	58	39	746
4300. Mixto vacuno carne y leche	7	2	3	2	2	2	1	12	300	2	5	4	1	0	0	12
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	1.075	1.300	381	219	254	144	164	2.462	59.341	1.662	417	153	88	91	51	2.462
5010. Porcino	834	169	19	20	13	4	2	227	72.109	36	13	74	28	29	47	227
5020. Avícola	695	133	16	5	8	4	2	168	39.348	32	3	19	17	28	69	168
5030. Porcino y aves (*)																
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	1.331	58	345	128	156	103	83	873	203	241	203	163	71	99	96	873
7000. Poliganadería	137	18	23	41	53	16	14	165	6.488	37	91	17	7	6	7	165
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	503	248	30	10	36	35	83	442	17.861	156	120	57	26	50	33	442
9000. No clasificables	1.196	206	315	125	127	76	72	921	20.051	369	228	129	52	63	80	921
TOTAL	15.126	3.090	4.787	1.972	2.149	1.149	1.148	14.295	294.126	5.377	3.992	2.169	830	975	952	14.295

(*) Dato protegido por secreto estadístico

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	1.281	0	1	1	24	165	374	565	2.665	0	0	16	133	247	169	565
2000. Horticultura	1.767	10	80	38	60	31	26	245	438	0	2	69	32	48	94	245
3100. Viticultura	505	0	8	61	101	24	11	205	16	0	1	21	57	81	45	205
3200. Fruticultura	159	0	11	14	9	7	1	42	16	0	2	11	9	10	10	42
3300. Olivar	39	0	0	4	1	2	2	9	0	0	0	5	0	1	3	9
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	35	0	2	4	5	2	0	13	0	0	0	2	8	0	3	13
4100. Vacuno de leche	990	3	2	9	25	41	20	100	29.143	1	0	1	7	16	75	100
4200. Vacuno de carne	554	5	4	3	9	58	108	187	22.909	0	0	72	45	44	26	187
4300. Mixto vacuno carne y leche (*)																
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	693	15	4	3	27	76	128	253	34.619	2	2	49	72	82	46	253
5010. Porcino	321	44	8	12	10	3	1	78	33.874	0	0	15	15	19	29	78
5020. Avícola	376	45	13	5	5	4	2	74	21.654	0	0	9	7	16	42	74
5030. Porcino y aves (*)																
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	898	0	7	20	75	78	64	244	72	0	0	39	54	72	79	244
7000. Poliganadería	89	0	0	0	4	10	13	27	3.804	0	0	7	7	6	7	27
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	311	12	1	0	12	17	61	103	13.031	0	0	14	19	43	27	103
9000. No clasificables	681	3	2	25	53	47	50	180	13.034	0	0	29	39	49	63	180
TOTAL	8.700	137	143	199	420	566	862	2.327	175.404	3	7	360	505	734	718	2.327

(*) Dato protegido por secreto estadístico

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	1.154	4	17	12	122	243	313	711	1.971	14	17	176	152	229	123	711
2000. Horticultura	942	12	85	38	50	28	10	223	145	0	16	75	32	41	59	223
3100. Viticultura	475	0	37	78	100	25	3	243	6	0	1	68	58	78	38	243
3200. Fruticultura	104	0	16	15	8	6	0	45	16	0	5	17	8	9	6	45
3300. Olivar	25	0	2	3	1	2	1	9	0	0	2	4	0	1	2	9
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	36	0	3	5	5	2	0	15	0	0	0	4	8	0	3	15
4100. Vacuno de leche	106	2	2	4	11	11	1	31	3.694	1	0	2	8	7	13	31
4200. Vacuno de carne	454	7	3	3	34	61	90	198	18.995	1	23	83	36	35	20	198
4300. Mixto vacuno carne y leche	3	0	0	1	2	1	0	4	154	0	0	4	0	0	0	4
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	422	13	4	4	51	73	89	234	21.999	5	19	78	60	55	17	234
5010. Porcino	79	31	10	11	3	0	0	55	15.183	0	1	27	12	11	4	55
5020. Avícola	217	27	10	4	5	1	1	48	9.891	0	0	6	6	14	22	48
5030. Porcino y aves (*)																
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	641	0	11	31	84	70	43	239	7	0	3	62	54	67	53	239
7000. Poliganadería	39	0	0	0	14	9	5	28	1.784	0	9	9	6	4	0	28
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	182	10	2	1	13	14	42	82	8.280	0	3	26	14	29	10	82
9000. No clasificables	522	4	12	30	53	45	41	185	9.538	6	10	41	40	45	43	185
TOTAL	5.400	110	214	240	556	591	639	2.350	91.663	27	109	682	494	625	413	2.350

(*) Dato protegido por secreto estadístico